



"2013 - Año del 60.º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Donánse a favor de la Congregación del Santísimo Redentor (Vice-Provincia de Resistencia), perteneciente a la Iglesia Católica Apostólica Romana, con Personería Jurídica reconocida por Decreto Nacional N.º 1513 del 23 de agosto de 1994, los inmuebles propiedad del Estado Provincial, individualizados como: Lotes 9, 10, 11 y 12, todos de la Manzana "B", Subdivisión del Lote 5, Sección XX, Colonia de Aristóbulo del Valle, Pueblo y Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones; con una superficie total de quinientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados ($583m^2,78dcm^2$), cuatrocientos veintisiete metros cuadrados con dos decímetros cuadrados ($427m^2,02dcm^2$), setecientos sesenta metros cuadrados ($760m^2$), setecientos sesenta metros cuadrados ($760m^2$); según Plano de Mensura N.º 7.097; Nomenclaturas Catastrales: Departamento 08, Municipio 74, Sección 06, Chacra 00, Manzana 02, Parcelas 14, 15, 01 y 02; Partidas Inmobiliarias 1252, 1253, 1245 y 1246, todo respectivamente, sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con destino a salón parroquial y de usos múltiples.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones